



Preguntas frecuentes (FAQ) para Cancele su deuda 2022

Nota: Para ser elegible para Cancele su deuda (Pay It Off), los padres que no tienen la custodia deben tener una deuda permanente con el Departamento de Servicios Sociales de la Ciudad de Nueva York (NYC DSS). Consulte la Pregunta frecuente N.º 3 para obtener más información.

1. ¿Por qué recibí este volante?

Recibió este volante porque en el momento del envío tenía una deuda de al menos \$1,000 por manutención infantil y al menos \$500 de esa deuda es con el Departamento de Servicios Sociales (DSS)/el gobierno de NYC. NYC está haciendo una oferta de tiempo limitado para ayudarlo a reducir la cantidad que usted adeuda por manutención infantil.

2. ¿Cómo funciona este programa?

Desde el 17 de octubre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022, usted debe hacer un pago mínimo de \$500 por la deuda permanente con el NYC DSS, y firmar y presentar el acuerdo de Cancele su deuda. Después, la Oficina de Servicios de Manutención Infantil (OCSS) igualará su pago restándole la misma cantidad a su deuda (hasta la cantidad que debe).

Este es un ejemplo:



EJEMPLO	Pago a Cancele su deuda hecho en octubre	\$600
Más (+)	Cantidad igualada	\$600
<i>Total (=)</i>	<i>Total aplicado para reducir la deuda de manutención infantil</i>	<u>\$1,200</u>

Si su orden del tribunal está en proceso de cobro, primero debe pagar la cantidad total de su obligación de manutención más reciente ordenada por el tribunal que vence en el mes de octubre, si aún no ha sido cumplida. La cantidad tomada para pagar la manutención actual no será igualada. Si la cantidad restante ya no supera los \$500, no se igualará, de acuerdo con los criterios del programa Cancele su deuda.

Este es un ejemplo:



EJEMPLO	Pago a Cancele su deuda hecho en octubre	\$600
Menos (-)	Obligación total de manutención ordenada por el tribunal en octubre	\$100
Es igual a (=)	Cantidad restante	<u>\$500</u>
Más (+)	Cantidad igualada	\$500
<i>Total (=)</i>	<i>Total aplicado para reducir la deuda de manutención infantil</i>	<u>\$1,000</u>

3. ¿Qué significa "deuda permanente con el Departamento de Servicios Sociales (DSS) de NYC?"

Es la deuda de manutención infantil que se debe al DSS cuando un niño recibe ayuda económica o un niño está en cuidado de acogida temporal y el padre que no tiene la custodia se atrasa con los pagos que indica la orden judicial.

4. ¿Cómo puedo pagar?

Independientemente de la forma en que decida pagar, no podemos igualar un pago sin haber recibido un acuerdo firmado de Cancele su deuda. Se requiere un acuerdo individual por caso para recibir un crédito.

Existen tres maneras de pagar:

- 1) En persona con un cheque o giro postal:
 - 151 W. Broadway, 4^{to} piso
 - New York, NY 10013
 - De lunes a viernes entre las 9 a. m. y las 7 p. m. (excepto los días feriados y fines de semana)

- 2) Por correo mediante un cheque o giro postal:
 - OCSS – Pay It Off
 - PO Box 830
 - Canal Street Station
 - New York, NY 10013

- 3) Por teléfono al 929-252-5201 para hacer un pago con tarjeta de crédito por teléfono
 - Los pagos se deben recibir antes del 31 de octubre de 2022 para obtener el crédito, y la cantidad total de su obligación de manutención actual ordenada por el tribunal que se debe pagar en el mes de octubre se debe abonar primero y no se igualará. Obtenga más información sobre cómo hacer un pago en on.nyc.gov/paymentmethods.
 - Los pagos deben acompañar al acuerdo. Cuando envíe el acuerdo por separado, indique cuándo y cómo se enviará el pago.
 - Si son varios casos, envíe un pago individual por caso.
 - Haga los pagos a nombre del "NYS Child Support Processing Center".
 - Incluya la identificación del caso e indique "Pay It Off" en el pago.



NOTA: Los pagos que se reciban a través de un embargo (como el embargo del salario o del seguro de desempleo), una incautación o una intercepción de impuestos no se igualarán. Además, la manutención infantil actual (la cantidad que la orden del tribunal indica que debe pagar mensualmente) se paga primero con el pago que usted haga.

5. ¿Por qué no califico para el programa si solo debo al padre con la custodia y no al DSS?

Solo tenemos autoridad para reducir una deuda con el gobierno/DSS.

Para participar en Cancele su deuda, debe tener un mínimo de \$500 de deuda permanente por manutención infantil asignada al NYC DSS. Se igualará por completo si debe al menos \$1,000, porque si solo debe \$500 y paga el total de \$500, no hay cantidad a igualar. Si solo tiene una o más deudas no asignadas que se le deben al padre con la custodia, no puede participar.

La participación en un programa de mediación puede propiciar las conversaciones con el padre con la custodia para considerar una rebaja en la deuda. Consulte el volante de Servicios de mediación en nuestro sitio web: bit.ly/MediationBrochure.

6. ¿Qué sucede si no puedo pagar un mínimo de \$500?

Este programa específico le exige que pague un mínimo de \$500 aplicable a los atrasos para que pueda aprovechar esta oferta de tiempo limitado.

Sin embargo, si hace algún pago aplicable a su deuda de manutención infantil, se beneficiaría de otras maneras. Podría tener la posibilidad de evitar otras acciones de cumplimiento, si corresponde. Usted también puede inscribirse en el Programa de crédito para atrasos, que solo exige que pague su obligación mensual actual de manutención infantil ordenada por un tribunal. Puede obtener más información de este programa leyendo la Pregunta frecuente N.º 7 abajo.

7. ¿Qué es el Programa de crédito para atrasos?

El Programa de crédito para atrasos le permite calificar hasta por \$5,000 de crédito para atrasos en deudas permanentes con el DSS después de pagar regularmente su cantidad total de obligación ordenada por un tribunal durante un año empezando el día en que firma el acuerdo del Programa de crédito para atrasos. Puede calificar hasta por 3 años y ganar un crédito de \$15,000 en total.

Si se inscribe en el Programa de crédito para atrasos, al mismo tiempo que se inscribe en Cancele su deuda y se determina que es elegible, califica para una reducción más de hasta \$1,000 en la deuda con el gobierno/DSS de NYC.

Este es un ejemplo:



EJEMPLO	Pagos hechos en octubre	\$600
Menos (-)	Manutención actual u obligación mensual total en octubre	\$100
Es igual a (=)	Cantidad restante	\$500
Más (+)	Cantidad igualada	\$500
Más (+)	Acuerdo firmado de capital de atrasos	\$1,000
<i>Total (=)</i>	<i>Total aplicado para reducir la deuda de manutención infantil</i>	<i>\$2,000</i>
<i>Más (+)</i>	<i>En octubre de 2023, si se hicieron todos los pagos de manutención infantil</i>	<i>\$5,000</i>
<i>Más (+)</i>	<i>En octubre de 2024, si se hicieron todos los pagos de manutención infantil</i>	<i>\$5,000</i>
<i>Más (+)</i>	<i>En octubre de 2025, si se hicieron todos los pagos de manutención infantil</i>	<i>\$5,000</i>
<i>Total (=)</i>	<i>Total aplicado para reducir la deuda con el DSS</i>	<i>\$17,000</i>

Para los padres que no tienen la custodia con varias cuentas, se pueden aplicar otros créditos para cada cuenta individual, según corresponda.

8. ¿Significa que puedo recibir otra reducción de \$5,000 en atrasos si me inscribo en el Programa de crédito para atrasos cuando me inscriba en Cancele su deuda?

No. Se necesita un año de pagos regulares y en cantidades completas por manutención infantil para recibir el crédito de \$5,000 y poder calificar para el Programa de crédito para atrasos. Ese año inicia en la fecha en que firme el acuerdo del Programa de crédito para atrasos. Puede calificar hasta por 3 años y ganar un crédito de \$15,000 en total. Vea el ejemplo en la Pregunta frecuente N.º 7 arriba.

Obtendrá otra bonificación de reducción de deuda hasta de \$1,000 al inscribirse al mismo tiempo que lo hace en Cancele su deuda.

9. ¿Puedo hacer más de un pago durante octubre? Por ejemplo, si pago \$1,000 en la primera semana del programa y en la segunda semana del programa consigo otros \$1,000, ¿puedo hacer dos pagos?

Sí, puede hacer más de un pago siempre que los pagos se acrediten en su cuenta antes de la fecha de finalización del programa, que es el 31 de octubre de 2022, y siempre que sean de más de \$500 cada uno y usted haya firmado y enviado el acuerdo para cada pago antes de la fecha de finalización del programa.

10. ¿Cómo presento el acuerdo de Cancele su deuda o la solicitud para el Programa de crédito para atrasos?

Primero,

1. Descargue el acuerdo de Cancele su deuda en nyc.gov/payitoff. Es posible que lo haya recibido por correo.
2. Complete y firme la solicitud. Se requiere un acuerdo individual por caso para recibir un crédito.
3. Envíelo de la siguiente manera:

Por correo electrónico a dcse.cseweb@dfa.state.ny.us, asegúrese de incluir su identificación del caso y "Pay It Off" en el correo electrónico

Por correo postal a:

OCSS – Pay It Off
PO Box 830
Canal Street Station
New York, NY 10013

Personalmente a:

151 W. Broadway, 4^{to} piso
New York, NY 10013

De lunes a viernes entre las 9 a. m. y las 7 p. m. (excepto los días feriados y fines de semana).



Puede descargar la solicitud del Programa de crédito para atrasos en nyc.gov/ocss-debt-reduction. Envíela como se indica arriba junto con la solicitud de Cancele su deuda.

11. ¿Qué sucede si solo envío mi pago y no firmo un acuerdo?

No calificará para que se iguale su pago mediante Cancele su deuda sin un acuerdo firmado. Debe completar, firmar y enviar el acuerdo antes del 31 de octubre de 2022. Consulte la Pregunta frecuente N.º 10.

12. ¿Cuánto debo?

Comuníquese con la OCSS para averiguar el saldo de su cuenta:

- ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO a dcse.cseweb@dfa.state.ny.us. Incluya su número de caso de manutención infantil en la consulta que envíe por correo electrónico.
- programe una cita telefónica con el encargado del caso del Servicio al Cliente enviando un correo electrónico a dcse.cseweb@dfa.state.ny.us. Asegúrese de dar su nombre, número de caso de manutención infantil, una descripción de su inquietud, su teléfono y el mejor horario para comunicarnos con usted. Escriba "Requesting a Customer Service Appointment" (Solicitud de una cita de Servicio de Atención al Cliente) en el asunto del correo electrónico.
- LLAME AL 888-208-4485, la línea de ayuda de manutención infantil del estado de Nueva York.
- ENVÍE UN CORREO POSTAL a OCSS, PO Box 830, Canal Street Station, New York, NY 10013.
- VISITE 151 W. Broadway, 4^{to} piso, New York, NY 10013 (de lunes a viernes entre las 9 a. m. y las 7 p. m., excepto los días feriados y fines de semana).

13. Si pago \$500, ¿cuánto recibiré de crédito aplicable a mi deuda?

Eso dependerá de su caso específico. Por ejemplo, si paga \$500, su deuda podría reducirse \$1,000 hasta la cantidad que debe. Los ejemplos de las Preguntas frecuentes N.º 2 y 7 pueden ser útiles.

14. ¿Quién recibe el dinero si le debo a DSS y al padre con la custodia?

El dinero se distribuye según las reglas federales de distribución. Para obtener más información de su caso:

- ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO a dcse.cseweb@dfa.state.ny.us. Incluya su número de caso de manutención infantil en la consulta que envíe por correo electrónico. Una persona lo llamará o le contestará por correo.
- programe una cita telefónica con el encargado del caso del Servicio al Cliente enviando un correo electrónico a dcse.cseweb@dfa.state.ny.us. Asegúrese de dar su nombre, número de caso de manutención infantil, una descripción de su inquietud, su teléfono y el mejor horario para comunicarnos con usted. Escriba "Pay It Off Requesting a Customer Service Appointment" (Cancele su deuda. Solicitud de cita de servicio al cliente) en el asunto de su correo electrónico.
- LLAME AL 888-208-4485, la línea de ayuda de manutención infantil del estado de Nueva York.
- ENVÍE UN CORREO POSTAL a "OCSS – Pay It Off, PO Box 830, Canal Street Station, New York, NY 10013".
- VISITE 151 W. Broadway, 4^{to} piso, New York, NY 10013 (de lunes a viernes entre las 9 a. m. y las 7 p. m., excepto los días feriados y fines de semana).

15. Si debo dinero a otro estado o condado, ¿igualmente soy elegible para el programa?

No, el ajuste de este programa se limita al dinero que se debe al gobierno/Departamento de Servicios Sociales de NYC.

16. ¿Soy elegible para participar en el programa Cancele su deuda este año si participé en años anteriores?

Sí.

17. ¿Qué pasa si tengo una determinación monetaria con intereses que debo pagar al DSS?

Si el principal de la determinación monetaria que se debe al DSS sin intereses se paga en su totalidad, entonces la OCSS también eliminará todos los intereses que se deben al DSS.

¿Tiene alguna condición médica, de salud mental o discapacidad? ¿Le dificulta esta condición entender este aviso o hacer lo que se pide? ¿Le dificulta esta condición recibir otros servicios de la HRA? Podemos ayudar. Llámenos al 718-557-1399. También puede pedir ayuda en una oficina de la HRA. Según lo estipulado por la ley, usted tiene derecho a pedir este tipo de ayuda.